

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2015-0069-00
Proceso: Verbal

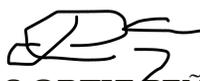
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero de septiembre de dos mil veintiuno-.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 07 de abril de 2021, proferida por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocaron los numerales SEXTO Y OCTVO de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de mayo de 2019 por este Despacho Judicial, y se condenó en costas de ambas instancias en su lugar condenar en costas de ambas instancias a FUNDACIÓN SANTANDEREANA DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN CON AMOR PARA LOS NIÑOS-FUNDEAMOR-, en favor de los demandantes, e igualmente se condenó en costas procesales de ambas instancias a los demandantes y a favor de CAJASAN, procede el Despacho a fijar las agencias en derecho de primera instancia correspondientes que deberán ser incluidas en la liquidación respectiva, así:

1. Se fijan como agencias de derecho de primera instancia, en favor de los demandantes y a cargo de FUNDACIÓN SANTANDEREANA DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN CON AMOR PARA LOS NIÑOS-FUNDEAMOR, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
2. Se fijan como agencias de derecho de primera instancia, en favor de la demandada CAJASAN y a cargo de la parte demandante, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000).

CÚMPLASE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.C. adelantado por EDINSON NICOLAS HERRERA RODRIGUEZ, MANUEL SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ contra FUNDACIÓN SANTANDERANA DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN CON AMOR PARA LOS NIÑOS - FUNDEAMOR y CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN.

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE FUNDEAMOR Y EN FAVOR DE LOS DEMANDANTES	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$ 6.000.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$ 5.451.156
TOTAL	\$ 11.451.156

SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. A favor de la parte demandante y a cargo del demandado FUNDACIÓN SANTANDERANA DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN CON AMOR PARA LOS NIÑOS - FUNDEAMOR.

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE CAJASAN Y A CARGO DE LOS DEMANDANTES	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$ 6.000.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$ 5.451.156
TOTAL	\$ 11.451.156

SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante y a favor del demandado CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN.

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ Y A FAVOR DE SEGUROS SURAMERICANA Y ALLIANZ SEGUROS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Folio 413 al 419 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. A cargo del demandante MANUEL HERRERA GOMEZ y a favor de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A. en partes iguales

Radicado: 2015-00069-01
Proceso: Verbal R.C.C.

Constancia Secretarial: Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas para lo que estime ordenar. Bucaramanga. Santander. 01 DE SEPTIEMBRE de 2021.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, primero de septiembre de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

hsc

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **02 de septiembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.